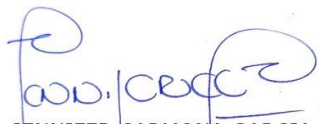


CONSTANCIA SECRETARIAL: 20-04-2022. En el presente trámite civil se profirió auto el día 05-04-2022, revisada la providencia en cita se observa que por error involuntario en el encabezado de la providencia y de los oficios anexos, se anotó que el radicado era: "170014003002-2021-00154-00, siendo lo correcto "170014003002-**2020**-00154-00. Sírvase proveer.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 878
RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00154-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A – NIT. 890.903.938-8
DEMANDADA: VALTIERRA S.A.S – NIT. 900.805.418
J Y GAVIRIA S.A.S – NIT. 800.198.227
EDUARDO JARAMILLO ROBLEDO - C.C. 79.150.553

Vista la constancia secretarial, se dispondrá la corrección de dicha providencia con fundamento en que el art. 286 del C. G. del P. que advierte: *"Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso. Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella".* (Subraya el Despacho).

Por lo expuesto, se CORRIGE dentro del presente proceso ejecutivo promovido por BANCOLOMBIA S.A.S. en contra VALTIERRA S.A.S, J Y GAVIRIA S.A.S y EDUARDO JARAMILLO ROBLEDO, el encabezado del auto proferido el 05-04-2022 y en consecuencia quedará de la siguiente forma:

INTERLOCUTORIO: 732
RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00154-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A – NIT. 890.903.938-8
DEMANDADA: VALTIERRA S.A.S – NIT. 900.805.418
J Y GAVIRIA S.A.S – NIT. 800.198.227
EDUARDO JARAMILLO ROBLEDO - C.C. 79.150.553

En consecuencia, líbrese los oficios correspondientes con destino al BANCO DE OCCIDENTE, BOGOTA, BANCOLOMBIA, POPULAR, GNB SUDAMERIS, BCSC, COLPATRIA, AGRARIO DE COLOMBIA, DAVIVIENDA, BANCOOMEVA, BANCO COMERCIAL AV VILLAS.

Aunado a lo anterior, previo a la corrección del precitado auto, se remitió el oficio con el error aritmético al JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, despacho en el cual reposa el expediente "170014003001-2021-00431-00", al cual se le comunicó el oficio 678 del 05-04-2022 con el error aritmético en el radicado. Dicho lo anterior se solicita hacer caso omiso al mismo por lo anteriormente expuesto. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo'.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-04-2022
Jennifer Carmona García -Secretaria

Firmado Por:

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb839db111d452c3ac8d10da85d5429de5b05620eecd8081da0f3483c88da51f**

Documento generado en 20/04/2022 11:58:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>